

REUNIÓN CON EL DELEGADO PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE
DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN

11 de diciembre de 2023

Un reciente informe publicado recientemente en el Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía "Informe sobre la salud mental infantil del Child Mind Institute 2023"

Afirma que:

“La lectura es una habilidad fundamental que sirve de base para el logro académico, el éxito profesional, la seguridad financiera, la Salud Mental y la participación plena en la sociedad”

También pregunta:

¿Que sabemos sobre las repercusiones que tienen las dificultades del aprendizaje de la lectura en la Salud Mental?

¿Qué dice la evidencia científica sobre las formas más eficientes de enseñar a leer a los niños?

La Dislexia es una dificultad específica para aprender a leer y escribir, nosotros nos preguntamos, ¿se puede mejorar la atención que reciben las personas con Dislexia? creemos que Sí.

Asuntos a tratar:

1.- Presentación de la asociación y ofrecimiento para colaboración con la Delegación en actividades que fomenten la inclusión e igualdad de oportunidades para los niños con dificultades de aprendizaje.

2.- Exposición de argumentos a favor de la **detección temprana y prevención** de las dificultades en el aprendizaje de la lectoescritura:

- Importancia de la intervención a través de Programas RTI (Programas de Respuesta a la Intervención) desde los 3 a los 5 años (modelo preventivo) y 1º y 2º de EP (modelo de intervención). Ejemplo Proyecto LEEDUCA (Universidad de Málaga). Actualmente hay comunidades que han adoptado el modelo implementándolo de forma universal en todos los centros de infantil y primaria (Canarias, País Vasco, Murcia), así también en prácticamente la totalidad de colegios de Málaga.

- Hoy en día disponemos de Cribados validados y fáciles de pasar, que se están utilizando con éxito en otras comunidades autónomas (Cataluña, Asturias y País Vasco) como es el caso de Prodiscat y el Test Predictivo de las dificultades de la lectoescritura (de Fernando Cueto) ambos aplicables a los 4 años, disponemos también de pruebas diagnósticas como Prolexia (de Fernando Cueto) que detecta dislexia desde 4 a 99 años. La intervención temprana garantiza el éxito en la etapa educativa de las personas con dislexia, garantiza la incorporación social y laboral con todo su potencial de las personas con dislexia.

3.- Necesidad de formar e instruir al profesorado de todas las etapas en Dificultades de Aprendizaje, recursos y adaptaciones necesarias para la igualdad de oportunidades.

4.- Información a las Familias de las medidas que se aplican, seguimiento de su eficacia y mejoras que precisa para la atención de sus hijos.

5.- Importancia de regular la inclusión y los recursos necesarios para que ésta sea efectiva no sólo en la enseñanza obligatoria (Infantil, Primaria y ESO), sino también en la **Formación Profesional**. Según un estudio presentado por la Fundación de Estudios para la Formación y el Empleo “*el 40% de personas que inician un ciclo de FP no la terminan y, si bien las razones pueden ser diversas, una variable importante del fracaso escolar en esta etapa es la ausencia de medios para apoyar al profesorado de FP y atender a la diversidad del alumnado*”. Tanto en la LOMLOE como en la nueva Ley de FP se contemplan los elementos de la orientación educativa, la atención a la diversidad y la inclusión, pero estas intenciones deben concretarse en las normativas autonómicas. **Actualmente Andalucía no cuenta con una instrucción explícita que regule las adaptaciones necesarias para el alumnado de Formación Profesional, la ley regula:**

“Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado (LOMLOE, 2020,27,2)”

En lo que se refiere a la Formación Profesional, la LOMLOE señala que: *“Se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, manteniendo como uno de los principios la inclusión educativa. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado (LOMLOE, 2020, 39,7)”*
(Se informa de las instrucciones regulados en la Comunidad de Madrid y Aragón)

6.- Igualmente y por idénticos motivos se requiere regular la posibilidad de **optar a adaptaciones en las pruebas libres** de obtención del título de ESO, Bachiller, así como en los Accesos a Grado Medio y Superior de Formación Profesional.

7.- - Otra de las cuestiones de crucial importancia es **la falta de recursos para los niñ@s con Dislexia**. Por un lado quedan excluidos en la convocatoria de becas para alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y por otra se encuentran situados en el último eslabón, en cuestión de prioridad, a la hora realizar el informe psicopedagógico y para poder recibir apoyo específico por parte de la Maestra de Audición y Lenguaje en los centros educativos.

La mayoría de los niñ@s con Dislexia se ven abocados a asistir a terapias privadas con el elevado coste que no todas las familias pueden afrontar y, en el peor de los casos a un inevitable abandono de los estudios y fracaso escolar (Aproximadamente el 10% de la población tiene dificultades en el aprendizaje de la lectura y escritura, el 80% de las dificultades del aprendizaje que vemos en los centros escolares son Dislexia, y se estima que el 40% del fracaso escolar es originado por la *Dislexia*). De ahí la importancia de los modelos de prevención y detección temprana y de la intervención basada en la evidencia científica y las buenas prácticas.

